

EXTRACTOS DE LAS GAZETAS DE

SANTAFÉ DE BOGOTÁ.

ARTICULO DE OFICIO.

DECRETO.

SIMON BOLIVAR, *Presidente de la República, Capitan-General de los Ejércitos de Venezuela y de la Nueva-Granada, &c. &c. &c.*

Considerando que la educación es instrucción pública son el principio mas seguro de la felicidad general, y la mas sólida base de la Libertad de los Pueblos, y considerando que en la Nueva-Granada existen una multitud de Niños desgraciados, que por haber sido sus virtuosos Padres inmolados en las aras de la Patria por la crueldad Española no tienen otro asilo, ni esperanza para su subsistencia y educación que la República; hé tenido à bien decretar y decreto lo siguiente:—

Art. 1.º—El Convento abandonado por los P.P. Capuchinos en esta Capital sera en adelante un Colegio de Educacion para los huérfanos, expósitos, ó pobres à quienes la República deba sostener y educar:

2.º—Por ahora no se recibirán en el Colegio otros Niños, que los huérfanos de Padres que hayan sido sacrificados à la Patria por los Españoles en los Patibulos y Cadalsos, y en los Campos de Batalla:

3.º—El Colegio estará al cargo y cuidado de un Director encargado especialmente de su direccion, economia, y policia interior. El será el primer Gefe del Colegio, y à él corresponde dar à los Niños la educación mas virtuosa, y conforme à los principios liberales de la República:

4.º—El Director, asi como todos los Maestros de instruccion serán elegidos, y nombrados por el Gobierno:

5.º—Mientras el Colegio no tenga fondos bastantes para dotar Cátedras de todas las Ciencias, se enseñarán à los Niños las primeras Letras, los principios Gramaticales del Idioma, los principios de nuestra Religion y Moral, el Dibujo, la Lógica, las Matemáticas, la Física, la Geografía, y el Arte de levantar Planos:

6.º—Los fondos para el Colegio serán los veinte y quatro mil doscientos pesos que textó à favor de la educación pública el Doctor Juan Ignacio Gutierrez, y todos los que pertenecian àntes al Convento, y comunidad de Capuchinos. Las rentas del Estado cubrirán los gastos à que no alcancen los fondos expresados:

7.º—Por un Reglamento especial, se detallará y arreglará todo lo concerniente à la educación, administracion, servicio, y economia del Colegio.

Publíquese, imprimase, y comuníquese à quienes corresponda para su cumplimiento.

Dado, firmado de mi mano, sellado con el Sello Provisional de la República, refrendado por el Secretario de Gobierno en el Cuartel-general de Santafé à 17 de Setiembre de 1819. 9.º—**SIMON BOLIVAR**—*Alexandro Osorio*, Secretario interino.

SIMON BOLIVAR, *Presidente de la República, &c. &c. &c.*

Considerando que en el estado actual de guerra en que se halla la República las Rentas Nacionales apenas alcanzan à cubrir los gastos mas necesarios é indispensables de los Ejércitos, tales como armamento, vestuario, toda especie de equipamento, y subsistencias: considerando ademas, que las frecuentes y violentas exacciones con que el enemigo oprimia y aniquilaba estas Provincias, las han reducido

à una situacion que no permite ocurrir à las contribuciones extraordinarias, y deseando conciliar del modo posible el interés y utilidad general con el particular de los empleados públicos; hé venido en decretar y decreto lo siguiente:

Art. 1.º—Todos los Empleados en el servicio de la República que gozan renta, ó sueldo del Tesoro Público, ó de qualquiera otra Renta Nacional, bien sean Militares, Civiles, ó de Administracion, recibirán solamente, sin distincion de clase ni grado, la mitad de renta ó sueldo, que estubiere asignado à su empleo:

2.º—Lo dispuesto en el artículo antecedente se entenderá y cumplirá en todas las Provincias libres de la Nueva Granada desde el dia primero del próximo mes de Octubre, hasta que variadas las circunstancias se disponga otra cosa.

Publíquese y comuníquese à quienes corresponda.—Dado, firmado de mi mano, sellado con el Sello Provisional del Estado, y refrendado por el Secretario de Gobierno en Santafé à 14 de Setiembre de 1819. 9.º—**BOLIVAR**—*Alexandro Osorio*, Secretario interino del Despacho.

CIRCULAR.

Cuartel-general de Santafé à }
9 de Setiembre de 1819. 9.º }

SIMON BOLIVAR, *Presidente de la República, &c. &c. &c.*

Al Señor Gobernador Comandante General de No siendo conveniente que las Rentas Decimales se enteren ni aun por via de empréstito, en las Cajas de las Provincias, cuya novedad trastornando el orden y método establecidos, haria refluir esta medida en perjuicio de la misma renta, dando lugar al desorden coartando las facultades de la junta general del ramo, ó por lo ménos entorpeciendo el éxito de sus providencias, prevengo à V.S. auxilie por su parte à los Jueces Colectores de sus respectivos partidos, para que activen, y lleven adelante el cobro de estos caudales, que deberán entregarse en esta Tesoreria Eclesiastica, segun el método observado sin deduccion alguna, pues que quando asi lo exijan las necesidades del Estado, del Gobierno partirán ordenes necesarias para el suplemento ó complementos, que demanden aquellas. Comuníquese asi, y contéstese al Juez Hacedor de Diezmos, y avisese asi mismo à la Direccion-General de Rentas. Dios guarde à V.S. muchos años.—**BOLIVAR**.

Esta orden parecerà extemporanea à los que ignoren que el Virrey Samano habia comunicado ordenes para que todas las Rentas Decimales se enterasen en la Comisaria de Guerra de la tercera Division. Nos parece que esta providencia de tan Religioso Virrey representante de un mas Religioso Monarca, fué acordada en virtud de que no quedaban legítimos acreedores à estas rentas. Los Curas, ó marchaban para España, ó estaban en las Bovedas de Porto-Cabello y la Guayra: el Seminario estaba cerrado: los Hospitales se mantenian con la caridad de los que por fortuna habian quedado vivos: las Iglesias, poco importaba que fuesen destruidas, y con tal que se multiplicasen los agentes del despotismo, y de la tiranía, aunque la Iglesia de Jesu-Christo padeciese; qué cuidado ofrecia esta bagatela à Morillo, y à Samano? Ya en un papel público se ha dicho que Morillo, y sus compañeros, no tienen otro código que el de Guivert, ni otro Tribunal que el de la Artilleria. ¡Infelices pueblos los que son gobernados por tal Tribunal y con tales Leyes!

OFICIO DE S.E. EL PRESIDENTE DEL ESTADO.

Cuartel-general de Puente Real }
à 26 de Setiembre de 1819. }

SIMON BOLIVAR, *Presidente de la República, &c. &c. &c.*

Al Excmo. Señor Vice-Presidente de las Provincias libres de la Nueva Granada.

En seis jornadas me he puesto de Santafé aqui: hé tenido que detenerme mas de lo que pensaba en algunos lugares para satisfacer los vehementes deseos de los Pueblos. Puedo decir, que desde mi salida de esa he venido en Triunfo hasta aqui. No hay testimonio de gratitud, de amor, y de confianza, que no me hayan prodigado estos pueblos con las expresiones mas cordiales, y sinceras de regocijo. En todo el camino, grupos de gentes transportadas me han obstruido el paso, y las madres con la ofrenda, que han hecho de sus hijos à la Patria han consagrado otras tan naturales, tan sencillas, que las hé apreciado mas que los obsequios de mayor valor. Los arcos triunfales, las flores, las aclamaciones, los himnos, las coronas ofrendadas, y puestas sobre mi cabeza, por las manos de jóvenes bellas, los festines, y mil demostraciones de contento, es el menor de los presentes que he recibido: el mayor y el mas grato à mi corazon, las lágrimas mezcladas con los transportes de la alegría, con que he sido bañado, y los abrazos con que me hé visto expuesto à ser sufocado por la multitud.

Tunja!—esta Ciudad es heroica: en ella la reaccion del espíritu ha sido proporcionada à la opresion terrible de tres años. El Clero Secular y Regular, los monasterios de religiosas, los funcionarios, los viejos, los niños, los pobres, las mugeres, hasta los moribundos se han acercado à mi enajenados, y me han abierto su corazon. Yo no he hallado en todo este el language de la lisonja, sino la expresion del candor, y del sentimiento de los bienes que trae consigo la Libertad. En este Pueblo entusiasta de sus derechos sin afectacion, he visto el foco del patriotismo, y creo que será el taller de la libertad de estas Provincias.

El Señor Gobernador Militar de Tunja se hace cada vez mas digno de mi aprecio, y de mi confianza, y los Pueblo à quienes manda pueden descansar seguros sobre sus virtudes.

Mañana sigo por via de Veles al Socorro. Deseo el contento, y tranquilidad de esos Pueblos la salud y satisfaccion de V.E. muchos años.—**BOLIVAR**.

CUCUTA.

Por el Gefe del Estado-Mayor-General se ha remitido à S.E. el Vice Presidente la copia siguiente del Parte que dirigió al Excmo. Señor Presidente el Benemérito General SOUBLETTE: “Excmo. Señor: Organizado el Ejército en dos divisiones de vanguardia y retaguardia, compuesta la primera de los batallones *Bravo de Paez*, y *Cazadores de Pamplona*, y un escuadron de *Guías* à las ordenes del Señor Coronel *Carrillo*; y la segunda de los batallones *1.º de Línea* de Nueva Granada, *Boyacá* y *Tunja* à las del Señor Coronel *Brizuela*, me puse en marcha de la Ciudad de Pamplona el dia 20, y habiendo tomado las mas exáctas diligencias para que el enemigo no supiese mi movimiento, logré llegar el veinte y tres à las once de la mañana al Llano *Juan-frio* sin ser descubierto; pero alli quatro paisanos que enviaba el enemigo de vigia me vieron, y sin embargo de que les hice seguir se escaparon dos, y traxeron el alarma al Rosario. Como estos caminos son desfiladeros interminables, tube que hacer un alto de mas de hora y media para reunir el Ejército, y quando ya me preparaba à marchar sobre la Villa, rompió el fuego el enemigo sobre la caeza de mi columna casi à quema ropa, y abria-

gado con los bosques, do que está cubierto este pais. Inmediatamente hice marchar de frente por el camino principal, y con Guerrillas sobre mi derecha me dirigí al Rosario a paso precipitado, habiendo casi dispersado la fuerza que vino al encuentro, y quando llegó la vanguardia encontro ya la Villa evacuada, y que el enemigo aceleradamente habia seguido el camino de San Antonio; lo perseguí con la caballería al galope, é hice que sigiese toda la columna. La retaguardia enemiga fué alcanzada del otro lado del Tachira, y siguió siempre su movimiento en retirada hasta el pie del alto de las Cruces, camino de la Grita, en donde con las cuatro compañías del Tambo y Numancia tomó posiciones para proteger su operacion. Conociendo que era infructuoso empeñar una gran fuerza contra una posicion tan facil de defender por su naturaleza, destiné las compañías de Cazadores, primera y segunda del batallon Paer, la de Tiradores de los Cazadores de Pamplona, la de Cazadores del batallon de Boyacá, y la de Cazadores del batallon de Tunja; el enemigo se defendió con bastante firmeza; pero al cabo de hora y media de un fuego muy sostenido cedió todos sus puntos, y fué forzado à retirarse hasta la cumbre perseguido por nuestros Cazadores. El enemigo dió entonces una carga, y empujó el batallon de Navarra, que lo habia tenido en reserva; nuestros Cazadores ya habian consumido todas sus municiones, tubieron que retirarse, el enemigo se alentó y cargó al trote. Auxilié los Cazadores con el batallon de línea de la Nueva-Granada, y fueron los enemigos nuevamente rechazados, y obligados à retirarse hasta la cumbre. Era ya casi de noche, y apenas se divisaban los objetos, la tropa estaba sumamente fatigada despues de quatro horas de fuego por un terreno tan frágil, y de dos dias de marchas sin comer; y tanto por esto como por no consumir municiones me vi en la necesidad de mandar suspender el fuego en todas partes, y volví con el Ejército à San Antonio à donde llegué despues de las ocho de la noche, y tomé quarteles.—No he podido adquirir noticia acerca del estado de Venezuela; nadie sabe cosa alguna (1). Al gunos dicen que por Maracaybo se sabia que alli aguardaban à Morillo; unos creen que de Venezuela vienen tropas, otros dicen que es imposible, y que hasta Mérida no hay un solo soldado. Hoy he hecho marchar una columna de caballería à ocupar à Capacho, y San Cristobal, y he escrito à Guazdalito. Sin embargo de que en la accion del veinte y tres yo éra muy superior al enemigo en fuerzas, sería una injusticia no comunicar à V.E. que las compañías que entraron al fuego se condujeron satisfactoriamente. El batallon Paer goza ya de una reputacion que no puede aumentarse con acciones parciales; pero los Tiradores de Pamplona, Cazadores de Boyacá y Tunja se han batido valerosísimamente.—Del batallon de línea solo entró al fuego la 1.ª compañía, y con ella fué bastante por rechazar la columna enemiga, que venia por el camino principal, y aunque la hize reforzar con la 2.ª ya habia mandado cesar el fuego. El Señor Coronel Carrillo, como Gefé de vanguardia estuvo siempre en el fuego con su serenidad acostumbrada, dirigiendo las operaciones del centro y en lo mas empeñado le mataron el caballo; el Señor Coronel Brizeño sin embargo de ser el Gefé de la retaguardia à solicitud suya atacó con los Cazadores de su batallon.—Diariamente informaré à V.E. de todo lo que ocurra.—Dios guarde à V.E. muchos años.—Quartel-Mayor-General en la Villa del Rosario à veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos diez y nueve.—Excmo. Señor —Carlos Soublotte—Al Excmo. Señor Presidente del Estado."

El General SOUBLETTE avisa al Excmo. Sor. Presidente, con fecha de 26 de Setiembre desde la Villa del Rosario, que el pequeño cuerpo enemigo derrotado el 23 continuaba retirándose de la Grita à Mérida: que se le habian presentado varios soldados armados desertados de dicho cuerpo, y que habia destinado una columna à perseguirlo. El 2 del corriente debia seguir dicho General con el Ejército à Venezuela.

(1.) Quando los Españoles no han publicado sus acostumbradas mentiras ¿cómo estarán en Venezuela? Parece que la República va al trote de porras, caminando à su seguridad.

SANTAFE.

Oficio del Discreto Provisor del Arzobispado à S.E. el Señor Vice-Presidente de la República.

Excmo. Señor:—Encargado por mi Cabildo Eclesiástico para entender en la Haceduría de Rentas Decimales, así por parte de la Mitra, como de nuestra Corporacion, con toda la investidura y facultades, aun extraordinarias que residen en este Cuerpo Capitular para tratar de asuntos que puedan versarse acerca de las citadas rentas, y sus derechos, tengo necesidad de hablar y significar à V.E. las intenciones de dicho mi Cabildo, sobre la conducta y manejo con que aquellas deben dispensarse con respecto à lo sagrado de las Leyes que como à hijos de la Iglesia Católica nos deben regir; pero sin perder de vista al mismo tiempo aquellos allanamientos sobre que las mismas Leyes dispensan en urgencias que puedan sufrir el Estado Civil y Político, como se considera acontecer en la época actual, respecto de un Gobierno que en todo caso ha de ceder en servicio de la Iglesia, y utilidad de los que como miembros de la Sociedad debemos contribuir à la comun prosperidad, y tambien atender à la seguridad de nuestras Personas y demás temporalidades: por tanto à mas de nuestra principal ayuda é influjo, muy propio del Estado Eclesiástico, que lo son los socorros espirituales consistentes en los Sacrificios y demás sagradas erogaciones que cada día ofrecemos al Dios de las Victorias no dudamos ser llegado el caso de sobreseer al imperio de la causa presente, cediendo à su favor los caudales sobrantes de la prensa é indispensable distribucion que corresponde à sus legítimos participes que sirven al Santuario, y para cuya subsistencia están asignados desde la ereccion de esta Santa Iglesia Metropolitana, sin que en ella pueda ni deba haber variacion, ni dispensacion, por ser tan conforme à una justa compensacion debida à los que sirviendo à el Altar, de él forzosamente han de sustentarse, con los estipendios que dimanen de unos derechos que los Cánones siempre han reputado por sagrados, y por ello por propio patrimonio de los Ministros sagrados y emancipados al culto Divino.

En esta virtud la Iglesia de Santafé; esto es, su Capítulo Sede Vacante, asociado de su Provisor, Gobernador del Arzobispado, habiendo entrado en una madura conferencia, y teniendo presente la Doctrina inconcusa de los Autores Canonicos, y designios auténticos de los sagrados Cánones; ha venido en hacer por ahora al Estado y Gobierno actual un Donativo gratuito, tanto de los Novenos que han corrido con el nombre de Reales, como de todas las piezas vacantes, ya de la Mitra, ya de las Prebendas, de manera, que con arreglo al Cuadrante General que anualmente se suele formar por esta Contaduría General del Ramo, queden excluidas à favor de sus participes las cantidades, que segun el orden de dicho Cuadrante deben distribuirse, sin menoscabo entre sus legítimos acreedores, para que nunca se falte à obligaciones que demandan, no solo esta Santa Iglesia Catedral, sino las del resto del Arzobispado, como son Curas, Fábricas de Iglesias, Sacristanas, Sacristías, Hospitales, Seminario, Vestuarios de los Pobres el Jueves Santo, &c.—A todo lo qual accede este Cabildo Eclesiástico, como dicho es, por ahora, y mientras el Estado pueda ocurrir à la Seda Apostólica en solicitud de los privilegios, mas ó ménos que los Reyes de España han impetrado, y en cuya virtud reportaban dichos barberos, reservándose entretanto el que representa à esta Iglesia el derecho, fueros é inmunidades que deben gozar las citadas Rentas Decimales, conforme al espíritu de los Cánones, con lo que libres de todo escrúpulo y ansiedad, pueda el Estado aprovecharse en quanto al uso, que es lo mas interesante, de los caudales que produxere este ramo, y cuyas erogaciones, como llevo expuesto, han de ser precisamente en auxilio y sosten de la causa de Nuestra Religion, cuya consistencia, y aumentos deben ser el principal objeto y blanco de un Gobierno Católico, que no puede prescindir ni desentenderse del carácter de su profesion. Y para que todo lo dicho pueda surtir los favorables efectos que se esperan, mediante la alta ilustracion que adorna à V.E., acompañada verdaderamente de un zelo religioso, ha juzgado oportuno elevar à sus superiores manos esta representacion que hago à nombre, y como Personero de mi Cabildo, como llevo expuesto.

Dios Nuestro Señor guarde à V.E. muchos años. Santafé Setiembre 27 de 1819.—Excmo. Señor.—Nicolas Cuervo.—Excmo. Señor Vice-Presidente de la República, Ciudadano Francisco de Paula Santandré.

CONTESTACION.

Jamás ha dudado el Excmo. Señor. Vice-Presidente, que el V. Cabildo, su Discreto Provisor, y el Clero en general estén dispuestos à cooperar con todos sus esfuerzos à la salvacion del Pais y defensa de la LIBERTAD. La causa de esta se ha vuelto sinómbia con la del Sacerdocio, cuya Sagrada Dignidad ultrajaron los Españoles. Se vieron los Ministros del Santuario tratados indignamente, arrastrados à prision, conducidos como unos criminales, y últimamente deportados. Es ya un deber en ellos, una obligacion natural sostener el Gobierno Independiente que los protege, que les hará guardar sus privilegios é erusiones, y de quien no deben temer los ultrajes y vilipendios pasados.—La parte de Diezmos cedida, nunca será mejor empleada que en mantener al Soldado Defensor de los Derechos de su Patria, y de la Iglesia. V.S. sabe, que los Cánones en este caso, y por guerra tan justa, permiten se gasten las Rentas Eclesiásticas, y aun previenen à los Clerigos tomen las armas en defensa de su pais, y para repeler la agresion. La salud pública les interesa, y la salvacion de la Patria está unida à su existencia personal que deben conservar por un principio de justicia, de razon, y de Religion.

El Gobierno considera poseido al Venerable Cabildo, à V.S. y al Clero, de estos sentimientos, y de ello le presta un convencimiento la cesion que hacen à favor del Estado de los Novenos llamados Reales, y de los productos de Vacantes mayores y menores. En el Gobierno Español se gastaban las Rentas en objetos puramente profanos, y ahora se invertirán en una lucha gloriosa; en que se sostiene la Iglesia, libertando al Sacerdocio de nuevos insultos.

Entonces ellas eran disipadas, y los Clerigos no percibian los efectos de su inmunidad: ahora la gozarán disfrutando de todos los beneficios que les dispensan los Cánones y que les han concedido los Gobiernos Católicos.

Viva V.S. seguro de que esta promesa será eficaz, y tendrá todo su cumplimiento. El Gobierno protegerá al Clero, considerando à sus Individuos, como à unos Ciudadanos de Esfera Superior, empleados en el servicio del Sta. Empero, à quien dirigirán continuamente sus Votos y Oraciones, para que se afianze la Independencia. No se dispondrá de provento alguno perteneciente à la Masa Decimal, que no se incluya en la cesion y los que correspondan à los Prebendados, Semanario, Fábricas de Iglesias, &c., serán inviolables. Así me previene S.E. lo diga à V.S. para que lo haga presente al Venerable Cabildo, por cuyo Cuerpo se halla penetrado de gratitud, de respeto y de la mayor veneracion.—Estanislao Vergara, Secretario interino.

ARCHIVOS DE LA AUDIENCIA.

La siguiente Representacion, que hizo la Audiencia de Santafé al Consejo de Indias, es el Documento mas fiel de la justicia con que el Pueblo de Nueva Granada lucha por su Independencia. En la Secretaria existe original, y puede verlo allí el que lo desee.

M. P. S.—Este Tribunal, no cesará de elevar à la contemplacion de V.A., para remedio de los muchos males, que afligen al Nuevo Reyno de Granada, las ocurrencias notables que se presentan dignas de su meditacion y de las providencias de S.M.—Por el Documento número 1.º se impondrá V.A. de la Comision que el Teniente General D. Pablo Morillo, hallándose en Cumaná, Provincia de Venezuela, ha conferido al Mariscal de Campo D. Juan Sámamo, Gobernador accidental de esta Provincia, Gefé de la tercera Division del Ejército Expedicionario para juzgar en Consejo de Guerra los delitos de infidencia, y en juicios verbales los casos que expresa, restableciendo el Consejo permanente, segun, y como lo estableció aquel Gefé en esta Capital el año pasado; con facultad de hacer ejecutar las penas que se impusieren, y dar cuenta posteriormente al Virrey, 6 la Real Audiencia.—El Documento número 2.º denota el acuerdo que se formó en el día de ayer, y que se le comunicó à D. Juan Sámamo para que suspendiese de todo punto el cumplimiento de la enunciada Comision, hasta la resolucion del Virrey D. Francisco Montalvo, que reside en Cartagena; y la que en su vista habria de tomar esta Real Audiencia, conforme à las Leyes de la materia que estima de justicia y del privativo resorte del Tribunal. Y por el Documento número 3.º, comprenderá V.A. las razones en que se funda la Audiencia para haber dado cuenta de la ocurrencia al Virrey; y para pedirle que evite por todos los medios que están à su alcance, que se restablezca en esta Capital el Consejo permanente de Guerra, cuyo restablecimiento, en el concepto del Tribunal, sería el mayor de los males que afligen à este desventurado Reyno.—La comision de suyo es susceptible de toda arbitrariedad, y recayendo en D. Juan Sámamo, y en los oficiales que tiene à sus órdenes, se renovarían las escenas de sangre y de terror con que el General Morillo destruyó la paz de este desolado Reyno, durante al ménos la presente generacion: Sámamo es un intrépido Militar; pero con su avanzada edad, y falta de sentidos, ni aun esta facultad puede ejercer con buen suceso. Un conato por el terrorismo lo devora, y negado à las Artes de ganar el corazon humano, solamente emplea el rigor, y la aspereza que causan la desesperacion, en lugar de la aficion y confianza es el Gobierno.—La Division cimentada entre el Virrey D. Francisco Montalvo y el Teniente-General D. Pablo Morillo, ha destruido la unidad del Gobierno en todos sentidos: ambos Gefes tienen sus adictos, y parciales, que son otros tantos Consultores funestos de esta deplorable Division; y como acontece de ordinario en semejantes conflictos, el pueblo sufre y padece la colera de los Gefes. El Nuevo Reyno de Granada camina à su exterminio. La crueldad con que han sido tratados los habitantes en sus personas; la depredacion en sus bienes, los ultrajes y vexaciones increíbles que han padecido y estan padeciendo, así lo persuaden, y demuestran. Y si se renueva el horrible Consejo de Guerra permanente, la ruina será inevitable, y la Real Audiencia vendrá à ser un Tribunal de burlas. Harto han experimentado los dos Ministros que la componen de la Licencia Militar en habillars despreciables por su zelo en el restablecimiento de las Leyes; por su constancia en el cumplimiento de las Paternales intenciones de S.M. y por la sana politica con que se han adquirido la confianza, y aun las bendiciones de sus Pueblos.—Faltaría este Tribunal à la mas sagrada de sus obligaciones, si al informar à V.A. de estos acontecimientos, difrãzase la verdad: Sufriría con paciencia los chibos de la arbitrariedad, reprimiría su autoridad para evitar mayores males; pero clamará sin cesar à V.A. para que provea de remedio, constituyendo sin pérdida de momento un Virrey en Santafé dotado de las raras calidades que requieren las tristes y críticas circunstancias en que se halla este Reyno; su presencia con la autoridad de tan alto carácter atacará el mal en su origen: reducirá la guarnicion à lo indispensable para que no sea tan gravosa à los Pueblos: Cesará el Ejército Expedicionario, que todavia se conduce por la mano terrible de Morillo con independencia del Virrey, sin mas enemigos que unos restos que hagan fuerza, por los sitios de Póre y Casanare, mas bien por huir del severo castigo, que por los planes de Independencia, como empeno desesperado. Estos mismos se acogerán al amplísimo Indulto que se ha publicado, y calmarán de una vez las chispas que produce el general descontento de los Pueblos con el Ejército Expedicionario, que los destruye y maltrata. El Reyno pacífico, que suspira por su paz, y por el reposo de que se ve privado por tantos años de desgracias. Dios ilumine à V.A. y conserve la Católica Real Persona tantos años como necesitan estos Reynos, Santafé de Bogotà 9 de Setiembre de 1817.—Juan Jurado Laynes.—Francisco de Masquera y Cabrera.

¿Quien no creería que despues de haber visto el Vey este informe habria de haber desaprobado alamente los procedimientos atroces de sus agentes en esta parte del Nuevo Mundo? ¿Quien no habia de esperar de la Paternal clemencia del mejor de los Monarcas, que volviere sus Paternales ojos ácia sus amados Pueblos, y les dispensase su Paternal proteccion? ¿Quien no esperaria con ansia una resolucion benéfica á tan justos, y tan razonables clamores, elevados al Trono por un Tribunal tan respetable, como la Audiencia del Reyno? Pero, asómbrense todos los hombres, la providencia, que se dictó por el Monarca fué conferir á Sámano el Virreynato, aprobar la conducta de Morillo, y concederle una plenitud de facultades extraordinarias. Si: Morillo y Sámano en concepto de Fernando habian llenado sus deberes, habian cumplido con su mision, y se habian hecho acreedores á premios y recompensas. El Rey desatendió el informe de dos Ministros, y no escuchó otra voz que la de su corazon en donde habia protestado exterminar al Americano, y asolar la tierra de Colon. Los clamores de rícano, y asolar la tierra de Colon. Los clamores de dos Ministros de quienes los papeles públicos estan llenos de elogios no hicieron fuerza alguna en el ánimo del que se titula Padre de sus Vasallos. Esos Ministros de quienes se ha dicho (1) "que el sonido de sus nombres recreaba al Pueblo de Santafé, y la dulce expectativa de ver dentro de poco á su frente dos genios nacidos para las circunstancias, y para la felicidad de los Pueblos." Veinte y dos años de fieles y útiles servicios hacian recomendable al primero (Jurado) en ambas Españas, le adquirian los elogios y premios del mas justo de los Soberanos, y el amor de quantos le habian conocido. La misma confianza del Monarca, y la voz pública pregonaban los méritos y virtudes del segundo (Cabrera), "virtudes que le prevenian de ante-mano la estimacion, y los respetos, y virtudes, que prohibian los elogios, por que entre ellas resaltaba su modestia." Estos dos Ministros no han podido calmar la ira del trono de España, ni templar la fiera del Gabinete nebuloso del Escorial. "Hombres que teneis razon, y que sabeis pensar! He aqui la tan decantada beneficencia del rey Fernando de Borbon.—Esta es la paz, la tranquilidad, la prosperidad que sus agentes nos proporcionan en su nombre! ¿Qué otro documento mas auténtico podemos presentar delante del Universo para justificar la necesidad de ver Independientes, que ese informe que habeis leído de la Audiencia de Santafé? Habrá hombre que quiera, y pueda persuadirnos que debemos vivir baxo la dominacion de un Gobierno que aprueba el degüello, la desolacion que todo se empape de nuestra sangre, y se reduzca todo á escombros? ¿Habrá quien pueda convencernos de que Fernando VII. aspira á hacer feliz este Continente?..... No!.....Vengan primero los Caribes mismos á exigir nuestra obediencia, ánes que los crueles hijos de Iberia.

El Ilustre Ayuntamiento de esta Capital al Señor Gobernador Político de la Provincia.

Por el Oficio que V.S. se ha servido dirigir á esta Corporacion en 27 del anterior Setiembre ha tenido el agradable placer de saber la acertadísima eleccion que ha verificado el Excmo. Señor Presidente para su Vice-Presidente en la persona de S.E. el Señor General Ciudadano FRANCISCO DE PAULA SANTANDER. La mano tutelar de la Divinidad, parece se esfuerza en colmarnos de beneficios de todas suertes, y hacernos borrar la memoria de las pasadas calamidades.—Despues de S. E. el Señor General BOLIVAR nadie ni mas digno, ni mas propio para hacer la felicidad de este pais, que el ilustre General que con tanto acierto y gloria ha combatido baxo las órdenes del otro por su redencion, que ha respirado con nosotros el mismo ayre, los mismos sentimientos, y que teniendo un profundo conocimiento de nuestros males sabrá remediarlos. Tales son los votos del Cabildo de la Capital, y es con la mayor cordialidad, que ofrece sus homenajes al nuevo Gefe, y que consagra todos sus servicios en su obsequio y el de la República.—Dios guarde á V.S. muchos años. Santafé 1º de Octubre de 1819. 9.º—Enrique Umaña.—J. Nepomuceno Contreras.—Antonio Nariño.—Antonio de Castillo.—Francisco de Urquiza.—Justo Castro.—Mateo Dominguez.—Francisco Xavier Uribechea.—José Maria Rivas.—Joaquin Saiz.—Gabriel Sanchez.—Manuel Padilla.—Nepomuceno Suescun.—José Ignacio de San Miguel.—José Maria Dominguez de la Rocha.—Señor Gobernador Político de la Provincia.

ANTIOQUIA.

Con fecha 19 del mes pasado avisa el Gobernador Comandante General de esta Provincia haber quedado del todo libre en vista de la persecucion activa, que mandó hacer á Tolrá, el que logró embarcarse en Zaragoza con solo 6 soldados; debia pasar por Nechi, en cuyas

inmediaciones existia una partida de guerrilla, que acaso podria aprenderlo con el dinero, que habia robado á los honrados Padres de familia de Antioquia, vendiéndoles la libertad de sus hijos á quienes con este fin habia reclutado: añade el mismo Comandante General "que habiendo visto en la correspondencia del Gobernador del Chocó, que solo tenia 20 hombres de fuerza con la nota de ser la mitad insurgentes, habia destinado una columna al mando del Capitan Juan Gomez para libertar aquellos Pueblos, y que desde el 5 del pasado habia marchado á su destino."

El Ilustre Cabildo de Medellín al Excmo. Señor Presidente del Estado.

Excmo. Señor: Si el dulce nombre de LIBERTAD vuelve á resonar con tanto gusto en casi todo el ámbito de la Nueva-Granada: Si hemos vuelto á recuperar los derechos sagrados concedidos al hombre, por la misma naturaleza, y usurpados tanto tiempo habia por los crueles agentes del despotismo: Si podemos en fin concebir otra vez las mas lisongeras esperanzas de gloria y felicidad futura, tanto para nosotros como para nuestra posteridad, confesamos Señor Excmo. con emociones de la mas pura gratitud, que todo lo debemos á los grandes y heróicos sacrificios, y al valor y constancia inimitable con que V.E. ha sabido llevar al cabo la ardua empresa de romper las cadenas con que nos tenia oprimidos la tirania; y por lo mismo ningunas expresiones seran bastantes á manifestar el gozo y placer con que el Cabildo de Medellín (a nombre del Pueblo á quien representa) tiene el honor de felicitar á V.E. como á su LIBERTADOR, y como al Héroe de la Nueva-Granada.—Dios guarde á V.E. muchos años.—Sala Capitular de Medellín Setien bre 13 de 1819.—Excmo. Señor—Juan Uribe.—Juan Manuel Carrasquilla.—José Maria Campuzano.—Francisco José Escovar.—Manuel Posada.—José Antonio Barriento.—Ignacio Escheverri.—José Antonio Xaramillo.—Jose Maria Salomón.—José Maria Uribe.—Excmo. Señor Capitan General y Gefe Supremo de la República.

CHOCÓ.

El General Ricaurte con fecha de 21 de Setiembre dice al Ministerio de Guerra lo siguiente:—

"Los adjuntos documentos manifiestan el interés que los vecinos de Novita, y el Citará han hecho por la Patria, logrando sacudir el pesado yugo, que los oprimia. Ambas Provincias respiran el ayre puro de la Libertad, habiendo escapado el Gobernador Aguirre, y su Teniente Ballarino, aunque se anuncia que el primero ha sido hecho prisionero en las bocas del Atrato."

POPAYAN.

El Pueblo que quiere ser libre, no hay poder que lo sujete á servidumbre. Esta verdad la han confirmado en nuestros dias los Pueblos del Valle del Cauca, que sin disciplina, y sin elementos de guerra han destruido en tres distintos combates las fuerzas, que sus tiranos habian destinado á subyugarlos. El siguiente Parte del Gefe que los ha dirigido ilustrará al público, y le dará un exemplo de virtud y de amor á la Patria:

"A consecuencia del parte oficial que con fecha 20 del que rige y desde Cartago dí á V. S. sobre los procedimientos del Teniente-Coronel de las tropas del Rey, Simon Muñoz, y de la ruta que habia tomado (1), dispuse que una parte de mi tropa se apostase en la Ciudad de Anzerma á las órdenes del Capitan Ciudadano Juan José Alcántara, con el objeto de impedirle un receso ácia este Valle, y principalmente para que mi fuerza no fuese atacada por vanguardia y retaguardia en virtud de haberse apoderado la Division que mandaba D. Miguel Rodriguez, Capitan del Regimiento de caballería, Húsares del Príncipe del territorio de Llano-grande comprehensivo de esta Ciudad.

"Inmediatamente dirigí á ella con el resto del ejército resuelto á batir al enemigo por su

vanguardia, bien convencido por los partes diarios que tube, de que los Pueblos del Valle reunidos en masa en el Rio del Palo al mando del Inglés Ciudadano Juan Runel, con todas las armas blancas y de fuego que pudieran coleccionar, abriéndose paso para que se internase á las llanuras, como lo verifico, le picaron la retaguardia, y marchando sobre ella hasta el Rio de Sonzo, distante dos leguas de esta Ciudad, que ya ocupaba el enemigo situado en el llano de San Juanito, aguardo mis órdenes para el acometimiento.

"En efecto, el 27 del corriente, del sitio del Pantanillo, una legua de distancia á la Ciudad y ácia el Norte, le comuniqué mi posicion, y la hora en que debia acercarse para reunirse conmigo en esta plaza. Asi fué, que al siguiente dia 28 y al toque de las 12, á un tiempo se executó este proyecto, dirigiéndose en el mejor órden posible al mismo Llano de San Juanito, donde se hallaba bien formado el enemigo; y dividido mi ejército en dos alas, compuestas ambas de mil hombres, 700 de caballería, doscientos lanzeros de infantería y cien fusileros, se pusieron al frente de él. Viendo este que iba á ser cortado por todas partes sin esperanza de tomar otra posicion, abandono la que tenía, y apoderándose de la Casa de campo de San Juanito se atrincheró en ella formando su infantería al rededor, y la caballería en el Pátio. Al momento previne que se acercase mi ejército, lo que verificado, la infantería enemiga rompió el fuego á la division que le acometió por el flanco derecho, y á que no se contesto hasta pasado un quarto de hora, por que la que marchaba al frente debia acercarse mas: luego que lo executó el enemigo ordenó en marcha por esta parte su caballería acometiendo intrépidamente á la infantería que lo rechazó con un fuego vivo, y auxiliado de la caballería correspondió uno y otro cuerpo con tanto valor que quedó el campo cubierto de cadáveres, escapándose muy pocos, que volvieron á su cuartel.

"Como el atrincheramiento del enemigo, y los profundos fangales inmediatos á la Casa impidiesen el que mi caballería obrase, se dispuso que toda ella formado un círculo se mantuviese firme á distancia de poco mas de una quadra, y que la infantería sostuviese el fuego por los puntos que daba lugar el cerco que rodeaba la Casa. Para intimidarlo, y obligarlo á que se rindiese hice incendiar todas las casas pajizas que circulaban el Trapiche y la de téja que ocupaba, haciendo marchar una division de caballería con algunos fusileros y un Esmeril al mando de Runel á tomarle el Trapiche. Este benemérito y valiente Ciudadano, con la mayor impavidez voió á ello: en el transito despedazo poco menos de cincuenta hombres, que por la espalda de la Casa le acometieron; y llenando cumplidamente mis órdenes, se mantuvo firme en aquel punto haciendo fuego hasta las seis de la noche, en cuya hora, y por evitar mas efusion de sangre, y apesar de que el enemigo se presentó con bandera negra, significativa de la guerra á muerte, y del Bando que público á su entrada á esta Ciudad, cuya copia fixada por él en la Plaza acompaño, hice batir la de paz, y conducirla por uno de mis soldados á su campo. Visto por su Gefe, salió á este apresuradamente contestando, que él era el Comandante, y que yo propusiese los tratados. Al instante le ofrecíéndole que él, y su oficialidad serian mirados con decoro, y remitidos á disposicion del Excmo. Señor Presidente, Gefe Supremo de la República: que su tropa se agregaría á la mia; y que los paisanos que le acompañaban quedarian en libertad; pero que si se denegaba á qualesquiera de estos puntos llevado de su capricho, las armas terminarian la lucha: accedió á ellos por medio de un parlamentario, y seguidamente se me presentó con sus oficiales, cuyos nombres y graduaciones constan de la lista que incluyo á V.S., lo mismo que del número de soldados, armas, y demás artículos

(1) Carta de Santafé de 3 de Abril de 1817. N.ºm. 43.

(1) Este Facineroso abandono su tropa, y huyó solo ácia las montañas del Chocó.

de guerra que han quedado en mi poder, tanto presentados, y rendidos, como presos en la accion.

“En esta gloriosa fatiga sostenida solamente por el entusiasmo y valor de los virtuosos habitantes del Cauca contra mas de trescientos cincuenta hombres de linea bien armados y atrincherados, se han distinguido los Ciudadanos Gefe del Estado-Mayor Juan Maria Alvarez à la cabeza de la ala derecha, Juan Runel que hacia de Comandante de la division en la izquierda, el Capitan Comandante del cuerpo José Ignacio Rengifo, el Capitan de infanteria Juan Antonio Solano, y el de la misma Camilo Mendoza, el de caballeria, Juan Maria Ledezma, el Teniente de ella Juan José Serrano, que salió gravemente herido, el Subteniente de infanteria José Maria Guzman tambien herido en una mano: los soldados distinguidos Ciudadano Rafael Echeverri, y José Barona, el Español Agustin de la Viña, y Bautista Rengifo.

“Tengo el honor de comunicar à V.S. este suceso feliz con que el TODO-PODEROSO ha querido beneficiarnos, castigando de este modo el orgullo y osadia de los cobardes Españoles, tanto mas quanto que su pérdida ha sido considerable, y que en mis tropas solo hubo tres muertos y diez heridos. Sirvase, pues, V.S. elevarlo al conocimiento del Excmo. Señor Presidente, Gefe Supremo de la República para su satisfaccion.—Salud y Libertad.—Quartel-general de Buga Setiembre 29 de 1819.—*Joaquin de Ricaurte*.—Señor Secretario de la Guerra en el Ejército de la República de Santafé.”

Lista de los Oficiales y Soldados prisioneros en la accion de San-Juanito.

El Capitan de húsares del Príncipe, y Comandante de la Division, Miguel Rodriguez; el Capitan José Manuel Milian; el Capitan Miguel Rosas; el Teniente Silvestre Delgado; los Subtenientes José Antonio Olanda, Domingo Hernandez, Raymundo Molinos, Gaspar de la Torre, Santiago Gonzalez, y Juan Miguel Hernandez; el Cadete Serafin de Velasco.—Sargentos, cabos, y soldados 191.

Articulos de guerra:—Tres cajas de idem, 90 fusiles, 6 pares de pistolas, 200 lanzas, y 150 monturas, 2 trompetas de plata.—*Ricaurte*.

✧ El Bando que se cita es del Capitan Rodriguez, datado en Buga à 26 de Setiembre, en que ofrece degollar indistintamente à todos los Pueblos que no quieran someterse al benigno Gobierno del Rey. El público no necesita de ver este documento para creer, que los Españoles cumplen lo que ofrecen en quanto sea degollar, incendiar, saquear, &c.

Continuacion de la Memoria Biográfica de la Nueva-Granada.

3.—JORGE TADEO LOZANO.

La antigua casa de San-Jorge, una de las primeras de Nueva-Granada por sus riquezas y relaciones, llora la muerte del Señor Lozano, hermano del Marqués de aquel título. El General Morillo lo condenó al suplicio por haber sido un buen hijo de América, y para vulnerar en su persona las principales familias de Santafé.

Siguió en Madrid desde su juventud la ilustre carrera de las armas en las guardias de corps. Estubo en la campaña del Rosellon à las órdenes del Conde de la Union, y alcanzó el grado de Capitan: luego se separo del servicio por el mal estado de su salud, y regresó à su Patria, à donde le llamaban asuntos de familia.

Santafé recibió con placer à uno de sus primeros hijos, y la Corporacion Municipal le honró inmediatamente con el empleo de Alcalde ordinario, que supo exercer con dignidad. Despues verificó su matrimonio con una de las hijas del Marqués su hermano, y esta ocurrencia merece aquí ser mencionada

por haber obtenido la dispensa Canónica, à precio de hacer el bien de todo un pueblo (1) deber que se impuso el pretendiente, y le valió la mano de su sobrina.

Lozano habia sido militar, pero mas parecia por sus grandes luces profesor de las letras que de las armas.

El sábio Mutis, de quien se ha hablado en otro lugar, le encargó el ramo de Zoologia. Retirado à sus ricas haciendas del pais calido, dedico su tiempo al estudio y à la observacion de los animales, enriqueciendo sucesivamente el Gabinete de Historia Natural hasta obtener por sus adelantamientos la real aprobacion de su encargo.

Temo que la barbarie de sus enemigos haya quemado los manuscritos de este hombre observador, por que se ha hecho la guerra à las Ciencias, creyéndolas culpables del nuevo orden de cosas. Pero si algun amante de ellas los ha salvado del furor de estos bárbaros, los amigos de Plinio y de Buffon encontraran allí muchas observaciones útiles. El tratado de las culebras se empezó à publicar en el Semanario de la Nueva-Granada. Por este ensayo puede calcularse la instruccion de su Autor, y si lo demás del asunto pereció con él, sus injustos jueces son responsables à la humanidad de secretos interesantes.

Yo espero que no hayan corrido la misma suerte sus escritos políticos multiplicados en la Imprenta por todas partes, varios discursos públicos y algunos periódicos como el *Anteojo de larga vista*, &c. Muchos exemplares habran caido en manos de la Inquisicion; pero otros sin duda han alcanzado hasta los paises extranjeros, ó permanecerán sin duda ocultos en el lugar donde se formaron.

Lozano fué el primer Presidente de Cundinamarca, y el principal Autor de la Constitucion de este Pueblo, papel que contiene ideas felices aunque mezcladas con defectos, como era preciso en la infancia de nuestra política. El Autor habia sido llamado de su retiro filosófico para presidir el Colegio constituyente mas por el respeto debido à su carácter que por la ventajosa idea que pudiese formarse de sus conocimientos en materias de Gobierno. No habia sido un profesor de leyes ni un diplomata; pero fué grande la sorpresa quando se le oyó discurrir sobre estos asuntos con el mayor acierto; y convenia de quanto proponia con una eloquencia natural, graciosa y abundante. Su principal talento era hablar en público en el tono mas persuasivo, y divertir sin pretenderlo en la conversacion familiar. Se le cedia el primer lugar en cualquier círculo sin humillacion del amor propio.

Le faltaba à este funcionario fuerza de carácter para un tiempo de revolucion. Todos los hombres no obedecen à la razon y à la autoridad de las leyes por medio del convencimiento. La justicia del Sur América es tan clara como la luz; pero sus enemigos cierran los ojos para no percibirla, y quando encuentran una administracion débil como la de Lozano, su atrevimiento crece en razon compuesta de esta lenidad y del odio que nos profesan.

Mas proposito era Lozano para un cuerpo deliberante. Fué Diputado por la Provincia del Chocó en el Congreso último de la Nueva-Granada. Propuso planes de economia muy bien calculados, y proyectos políticos y militares, que habrian hecho al pais mucho bien, si antes se hubiesen adoptado, pero ya era tarde para emprenderlos, y en vano desplegó este representante los recursos de su ingenio inventivo para salvar sin fuerzas suficientes la combatida República.

El sobrevivio pocos dias à la pérdida de Santafé. Fué víctima de su propia clemencia, y siempre habia hecho bien à los que lo sacrificaron.—(Se continuará.)

(1.) El Pueblo de Zerreuela carecia del agua necesaria, y Lozano la hizo conducir à sus expensas desde la Hacienda del Marquésado llamada el Novillero.

Hoy à las diez de la mañana ha entrado en esta Capital el Excelentísimo Señor PRESIDENTE de la República, sin que se tuviese noticia de su venida sino pocas horas antes de su llegada. Apenas se recibió el aviso, quando el Pueblo lleno de alborozo comenzó à ponerse en movimiento sin embargo de ser las tres de la madrugada. No puede pintarse el entusiasmo de que estaba animado todo el vecindario. En un momento se vió adornada de ramos floridos y de palmas la calle por donde habia de pasar S. E., à cuyo encuentro salió el Gobernador de la Plaza, con varios Oficiales, à mas de dos leguas del puerto. Luego que se avistó el buque en que venia S.E., comenzó la Esquadrilla su salva, à que siguió la de la Plaza al poner S.E. el pié en tierra en donde lo esperaban una Diputacion del Soberano Congreso, el Comandante-General de la Provincia con su Estado mayor, Generales, Gefes y Oficialidad residente en la Plaza, la Municipalidad presidida por el Gobernador Político, y un lucido acompañamiento de vecinos principales y extranjeros de distincion. Pero el Pueblo no pudo contener su entusiasmo al ver al Libertador de su pais y de la Nueva-Granada, y prescindiendo de todo ceremonial se precipitó à recibirlo con vivas y aclamaciones repetidas, y lo conduxo en brazos hasta la casa del Comandante General situada en frente. Las Señoras mas distinguidas que se habian reunido en ella con la esposa del Comandante-General, rompieron por en medio de la multitud, y arrebatándolo lo conduxeron en triunfo à su Palacio, proclamándolo Libertador y Padre de la Patria, Destructor de la opresion, y Vencedor de la tirania. Mas de dos horas estuvo S. E. recibiendo à toda clase de personas, y pasó despues à la casa del Comandante-General, en donde se sirvió un magnifico Refresco, siendo obsequiado por las Señoras con las demostraciones del mas acendrado patriotismo.—Un esplendido Banquete està preparado para està tarde, y habrá por la noche una iluminacion general.

¿Que Pueblo, sensible à la gloria y à la Libertad no se llenaria del mismo entusiasmo al ver al Héroe que por una rapida serie de prodigios no solo le dexa asegurada su Independencia, sino la de la Nueva-Granada y de todo este inmenso Continente?—Al ver que vuelve à la cabeza de seis mil hombres él que partió apenas con dos mil, y con ellos batió en desfiladeros y posiciones terribles fuerzas siempre superiores hasta destruirlas enteramente, libertar la Capital y catorce Provincias de la Nueva-Granada, abrir al comercio del Mundo los puertos del mar pacífico, ponerse en comunicacion con la Esquadra y con el Gobierno de Chile, y mandar un Ejército al Norte, y otro al Sur de Santafé dobles del que él mismo llevó—al ver otra vez en su seno al génio que ha hecho cosas tan extraordinarias y vuelve para hacer otras acaso mayores, ¿que Pueblo no ha de llenarse de ese entusiasmo sublime que inspira la presencia de un grande hombre, consagrado al servicio de su pais, y amante de la humanidad?—Venezuela y la Nueva-Granada se honrarán siempre pronunciando con admiracion el Nombre de su LIBERTADOR SIMON BOLIVAR.

ERRATAS DEL N.º ANTERIOR.

✧ Pág. 3a. col. 9, lin. 17, dice *Ingleases*, lease *Inglestes*.—Idem [Senado Vitalicio] lin. 4, *iniquia*, lease *iniqua*: 7 *fatal*, fatal.—Idem, lin. 26, *falto*, lease *fatal*.—Id. lin. 37, *causa iniquia*, lease *causa de la iniqua*.—Id. lin. 38, *falto*, lease *fatal*.

Angostura: impreso por ANDRÉS ROBERTO, Impresor del Gobierno, calle de la Muralla.